

RESOLUCIÓN No. 026 DEL 2022
(21 de abril)

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación de la selección abreviada de menor cuantía No. ATENEA-SA-PMC-002-2022”

El Director de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “ATENEA”, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 273 de 2020 y demás normas concordantes, pertinentes y

CONSIDERANDO QUE:

Desde el 15 al 23 de marzo de 2022, se publicó el proyecto de pliego de condiciones de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. **ATENEA-SA-PMC-002-2022** cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN POSMEDIA”**, junto con el aviso de convocatoria y los estudios previos, los cuales estuvieron a disposición de los interesados para que los conocieran y presentaran sus observaciones en los términos establecidos en la ley.

Dentro del periodo de publicidad se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de los interesados en el proceso, las cuales fueron debidamente contestadas y publicadas en el SECOP II.

La Selección Abreviada por Menor Cuantía No. **ATENEA-SA-PMC-002-2022** cuenta con recursos de la Agencia representados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 091 del 16 de marzo de 2022, cuyo presupuesto asciende a la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 650.000.000) MCTE**. El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

Mediante Resolución No. 16 del 25 marzo de 2022, se ordenó la apertura y trámite de la Selección Abreviada por Menor Cuantía, fecha en la cual la Entidad publicó las respuestas a las observaciones recibidas al proyecto de pliego y el pliego de condiciones definitivo.

En cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente y en el pliego de condiciones se adelantó el 31 de marzo de 2022, la diligencia de sorteo en la que se definió a los 10 habilitados para presentar ofertar:

N°	INTERESADO
1	FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S

RESOLUCIÓN No. 026 DEL 2022
(21 de abril)

**“Por medio de la cual se ordena la adjudicación de la selección abreviada de menor cuantía
No. ATENEA-SA-PMC-002-2022”**

2

2	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES Y SUMINISTROS SAS
3	DHRI SAS
4	SINTONIZAR MEDIOS SAS
5	FUNDACIÓN PAÍS HUMANO
6	ORGANIZACION ORT SAS
7	FUNDACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA GLOBAL
8	CUATRO PODER OR SAS
9	PROFESIONALES EN LOGISTICA LTDA
10	FUCCA-ONNIX

Los interesados presentaron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, las cuales fueron resueltas por la Entidad dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, mediante documento publicado en el SECOP II.

Con ocasión de las observaciones y respuestas expedidas por la Agencia, el 4 de abril de 2022, se expidió la Adenda No. 1 mediante la cual se adicionó el Anexo 11.1.A Formato Propuesta Económica.

La diligencia de cierre de la Selección Abreviada por Menor Cuantía se realizó el 6 de abril de 2022 a las 10:00 a.m., a través del SECOP II, presentado propuesta los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
1	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S
2	DHRI SAS
3	FUNDACION PAIS HUMANO
4	FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas en el presente proceso, el Director General designó el Comité Asesor y Evaluador, mediante memorando interno del 6 de abril de 2022, que realizó la evaluación de las propuestas ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y a la normatividad vigente.

De acuerdo con lo establecido en los capítulos 4º y 5º del Pliego de Condiciones, fueron evaluados los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos de las propuestas presentadas y los resultados contenidos en el informe de evaluación fueron puestos a disposición de los proponentes

RESOLUCIÓN No. 026 DEL 2022
(21 de abril)

**“Por medio de la cual se ordena la adjudicación de la selección abreviada de menor cuantía
No. ATENEA-SA-PMC-002-2022”**

3

en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 2.18 “TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES, ACLARAR Y ATENDER LOS REQUERIMIENTOS HECHOS POR LA ENTIDAD” y 2.19 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, ACLARACIONES Y/O REQUERIMIENTOS del pliego de condiciones, transcurridos entre el 11 y el 13 de abril de 2022.

El proponente DHRI SAS presentó observaciones al informe de evaluación preliminar, siendo debidamente analizadas por el Comité Asesor y Evaluador y las respuestas fueron incluidas en documento anexo al Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes, el cual hace parte integral de esta Resolución.

En atención a las citadas observaciones, el Comité Asesor y Evaluador requirió al proponente FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S. por un presunto precio artificialmente bajo quien, en el término otorgado por la Entidad remitió y soportó los valores de su oferta económica que fueron revisados y verificados por el Comité Asesor y Evaluador, encontrándolos justificados y que no representan un riesgo económico para la ejecución del objeto contractual.

El Comité Evaluador Técnico-Económico realizó la verificación económica de las propuestas habilitadas según el pliego de condiciones y que, junto con los demás criterios de ponderación definidos en dicho documento, dio el siguiente resultado, conforme al informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes, el cual se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución, así:

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONOMICA	PUNTAJE
1	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	N/A
2	DHRI SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	94,16
3	FUNDACIÓN PAÍS HUMANO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	N/A
4	FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	95,33

Como consecuencia de la evaluación efectuada, el Comité Evaluador designado para el proceso, recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de selección al proponente

RESOLUCIÓN No. 026 DEL 2022
(21 de abril)

**“Por medio de la cual se ordena la adjudicación de la selección abreviada de menor cuantía
No. ATENEA-SA-PMC-002-2022”**

4

FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S., por haber obtenido el mayor puntaje correspondiente a 95,33 puntos.

De conformidad con lo establecido en el primer inciso del numeral **5.5. ADJUDICACIÓN** del Pliego de Condiciones, (...) La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “ATENEA” adjudicará el proceso por el valor total del presupuesto oficial, el cual se ejecutará dentro de una bolsa de recursos hasta agotarlos, de conformidad con lo definido en la forma de pago y conforme los valores ofertados por el adjudicatario, tanto en el porcentaje de administración como el de los precios unitarios de referencia de cada uno de los ítems (...)”

Conforme a lo manifestado por los proponentes en la carta de presentación de su propuesta, para efectos de notificaciones, en el sentido de indicar que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en ella, la notificación del presente acto se realizará personalmente por medio electrónico en los términos del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía **No. ATENEA-SA-PMC-002-2022**, cuyo objeto es contratar **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN POSMEDIA”**, al proponente FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S., siendo representado legalmente, por **HECTOR ANDRES GALEANO RUIZ**, identificado con la C.C. No. 79.939.054 de Bogotá, por el valor total del presupuesto oficial, el cual corresponde a la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 650.000.000.00) M/CTE., incluido IVA** el cual se ejecutará dentro de una bolsa de recursos hasta agotarlos, de conformidad con lo definido en la forma de pago y conforme los valores ofertados por el adjudicatario, tanto en el porcentaje de administración como el de los precios unitarios de referencia de cada uno de los ítems. El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

RESOLUCIÓN No. 026 DEL 2022
(21 de abril)

**“Por medio de la cual se ordena la adjudicación de la selección abreviada de menor cuantía
No. ATENEA-SA-PMC-002-2022”**

5

ARTÍCULO SEGUNDO. -El contrato se suscribirá por parte del proponente seleccionado, dentro del término establecido en el pliego de condiciones. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese personalmente por medio electrónico al correo indicado por el proponente seleccionado en los términos del artículo 67 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a la Agencia como a los adjudicatarios, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO. - Publicar la presente resolución en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

Dada en Bogotá D. C., a los veintiún (21) días del mes de abril de 2022.

Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.



GERMÁN BARRAGÁN AGUDELO
Director General

Agencia Distrital la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “ATENEA”

Aprobó: Martha Janeth Carreño Lizarazo – Gerente de Gestión Corporativa

Aprobó: Tatiana Otálora Camacho – Subgerente de Gestión Administrativa

Revisó: Claudia Cecilia Cárdenas Sánchez – Profesional responsable del proceso - Subgerencia de Gestión Administrativa

Proyectó: Janeth Sofía Torres Sánchez- Abogada Gestión Corporativa

Carrera 10 No. 28 – 49 torre A piso 26

PBX: (601) 6660006

www.educacionbogota.edu.co

atencionalciudadanoatenea@educacionbogota.gov.co

Información: Línea 195